



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-18 /MCPSMH

C.P. de Santa María de Huachipa, 09 ABR 2018

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de Abril del 2018, el Informe N° 291-2017/SGPCGA/MCPSMH, de fecha 05 de Julio del 2017; el Informe N° 074-2018-GAJ/MCPSMH de fecha 27 de Marzo del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, como el presente caso.

Que, el artículo 82° numerales 1) y 18) de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972 establece; que las Municipalidades en materia de educación, cultura y deportes y recreación, tienen como competencias y funciones: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras. y normar, coordinar y fomentar el Deporte y la recreación de la niñez en general mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas para los fines antes indicados.

Que, mediante Informe N° 291-2017/SGPCGA/MCPSMH, de fecha 05 de Julio del 2017, El Sub Gerente de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental, señala que la Municipalidad debe de Promover el deporte en su ámbito jurisdiccional, para así fomentar el deporte,, para lo cual esta Sub Gerencia adjunta el Proyecto del Plan de Trabajo de la “Escuela Municipal de Futbol CP Santa María de Huachipa”.

Que, mediante Informe N° 074-2018-GAJ/MCPSMH de fecha 27 de Marzo del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la creación de la “Escuela Municipal de Futbol” debiéndose contratar un Instructor en calidad de Locador

Que luego de los debates los señores Regidores llegan al Acuerdo correspondiente.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la creación de la “ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBO CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE HUACHIPA” como un Organismo encargado de formar integralmente a los niños y jóvenes de la Jurisdicción.

ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR el Plan de Trabajo ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBO CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE HUACHIPA” que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Designar del Presupuesto General de la Municipalidad un rubro especial dentro del programa de cultura, y Deportes para la contratación del Profesor y el sostenimiento y proyección de la Escuela Municipal de Futbol, previa presentación de un proyecto de gastos e inversión anual.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental y demás áreas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

.....
LORGIO DAVID FRANCA CARLOS
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

.....
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde

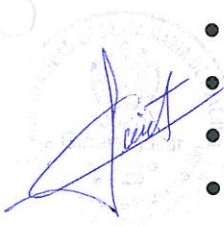
**ESCUELA
MUNICIPAL
DE
FUTBOL**



**C.P. SANTA MARIA
DE HUACHIPA
PLAN DE TRABAJO**

1. OBJETIVO

Promover la actividad física en la disciplina deportiva de FUTBOL, a la niñez y juventud del C.P Santa María de Huachipa , un trabajo descentralizado exactamente en las cinco zonas que corresponden a la jurisdicción.

- 
- Santa Rosa – Las Riveras
 - La Capitana
 - El Club 1er y 2da Etapa
 - Asociación de Viv. Los Huertos de Huachipa.
 - Huachipa Norte (Huertos de San José, Viñedos, Ammepi

Y de esta forma contrarrestar el alcoholismo, drogadicción, el pandillaje y la delincuencia que estos momentos está generando gran incertidumbre en la población. Y así mejorar la calidad de vida de nuestra niñez y juventud.

2. OBJETIVO TECNICO

Contar con una infraestructura apropiada (campo deportivo), para las cinco zonas y así realizar un buen trabajo.

Donde los jugadores practiquen los valores, disciplina, respeto, solidaridad y el juego limpio.

Conformar grupos de jugadores que representen a C.P. Santa María de Huachipa en los diferentes campeonatos locales, interzonales y otros

3. SERVICIO SOCIAL

- Brindar las clases de futbol en forma gratuita MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA. exclusivamente para nuestros niños y jóvenes de nuestro Centro Poblado siendo identificados con su documento de identidad.
- La Asistente Social de esta Sub Gerencia realizara las coordinaciones con el Centro de Salud para darles un seguimientos a nuestros niños y jóvenes con exámenes médicos, charlas psicológicas, charlas nutricionistas entre otros.

4. DISCIPLINA

- Futbol

5. NECESIDAD URGENTE

- 01 Profesor
- Campo deportivo
- Ambiente para guardar los materiales
- Botiquín
- MATERIALES
- Balones #03, #04, #05 (12 por C/U)
- Chalecos 4 juegos (12 por C/U)
- Conos y platos (24 por C/U)
- Obstáculos 12 Unid.
- Ligas 4 Verde
- Saco deportivo para guardar balones

Municipalidad GP
Santa María de Huachipa
JUAN JOSE CHETACUILAR
Sub Gerente de Promoción Social / GRAMA